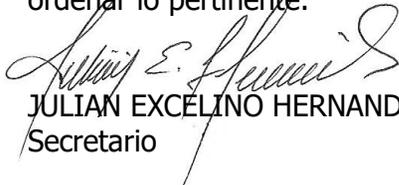


Proceso: Restitución de inmueble Arrendado
Radicado N° 505904089001 2021-00018 00
Demandante: Hernando Samacá Rodríguez
Demandado: Gildardo Benjumea Uruña

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022) Paso al Despacho del señor juez el presente proceso informando que el señor Harvey Piñeros, perito, presento dentro del término legal el respectivo dictamen pericial a la finca el remanso, Así mismo informo que el término de traslado de dicho dictamen se encuentra vencido y que la apoderada de la parte demandada, presentó escrito donde manifiesta conocer el dictamen pericial y solicita se amplíe en lo referente al avalúo de las mejoras del mismo predio. Por otra parte, se llega respuesta de la SAE. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO – META

Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el anterior informe secretarial, se accede a la petición presentada por la doctora Mónica Rodríguez Ruiz, apoderada de la parte demandada para que aclare y complemente el informe pericial, por parte del señor Harvey Ortiz Piñeros, a fin de establecer la delimitación del predio y en cuál de ellos se encuentran instituidas las mejoras encontradas en el predio el remanso 2, con su respectivo avalúo.

En consecuencia, concédase un término de 5 días, al señor HARVEY ORTIZ PIÑEROS, perito, para que aclare, complemente y allegue dicha situación.

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

JUEZ